anecho como tales Repartidores nombrados
de las R.s Alcaus, Tientos, Sern.s Ord.s y otra
Ord.a R.l de Milicias, florines, salario del S.r
Gov.r y el de el Medico, con que en este pres.te
año deuen contribuir; y bistos y reconocidos
q. los S.res Capitulares; acordaron lo sig.te
el S.r D. Fer.do Marin Perez Piñero dijo
que los aprouaua y aprouo como en ellos se
contiene q. no ofrecerse le reparo alguno
el S.r D. Lorenzo Marin Blasquez y Padilla
dijo que q. lo que miraua a los Repartim.tos y
Padrones de Alcaus y demas que sean bistos
y reconocidos los aprouaua y aprouo q. a lu
gar en dro. sin perjuicio del Patrim.o
R.l ni de otro dro. que le competa de q.
protesta usar siempre y q. le combenga
el S.r D. Fran.co Ordoñez y Marin = dijo q.
los aprouaua y aprouo como en ellos se con
tiene q. no ofrecerle reparo alguno
el S.r D. Ant.o Buitrago y Ang.o = dijo
que dize lo mismo que tiene manifesta
do el S.r D. Lorenzo Marin Blasquez y Pa
dilla con quien se conformaua
el S.r D. Gines de Guardia la Fr.a = dijo
que aprouaua y aprouo los dos Pa